

Finca número	Nombre y apellidos
18	D. José Solano Valdés.
19	D. Juan López Méndez.
20	D.ª Cándida Parejo Díaz.
21	Ayuntamiento de Mengabril.

Madrid, 27 de mayo de 1975.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4.398-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11458** ORDEN de 31 de marzo de 1975 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de E.G.B. y Preescolar.

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares:

1.º A) Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

### Provincia de Albacete

Municipio: Casas Ibáñez.

Localidad: Casas Ibáñez.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Agustín», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (21 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas ya existentes.

Municipio: Casas de Juan Núñez.

Localidad: Casas de Juan Núñez.

Ampliación de la Escuela graduada «Francisco Franco», que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Higuera.

Localidad: Higuera.

Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados del propio Centro, y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, ya existentes en la anterior Escuela graduada.

Municipio: Tarazona de la Mancha.

Localidad: Tarazona de la Mancha.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Eduardo Sauchiz», domiciliado en Portillejo, sin número, que contará con 33 unidades escolares y Dirección sin curso (28 unidades escolares de asistencia mixta y cinco unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en local adaptado dentro del propio Centro.

### Provincia de Barcelona

Municipio: Canet de Mar.

Localidad: Canet de Mar.

Ampliación del Colegio Nacional Mixto «Nuestra Señora de la Misericordia», que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de preescolar —Dirección con función docente—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales del propio Centro, se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas ya existentes y se integran las dos unidades escolares de preescolar del Parvulario «Gabriel Macía», que seguirán funcionando en los mismos locales.

Municipio: Cardedeu.

Localidad: Cardedeu.

Constitución del Colegio Nacional de niños «Ramón Masip», que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con

curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales adaptados del propio Centro —antigua Escuela graduada de la misma denominación—.

Municipio: Las Franquesas del Vallés.

Localidad: Corro del Vall.

Ampliación de la Escuela graduada mixta «Bellavista», sita en Alsina, sin número, que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Manlléu.

Localidad: Manlléu.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (siete unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar) y autorización para la habilitación de un aula de niños y un aula de niñas. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en local adaptado y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Mollet del Vallés.

Localidad: Mollet del Vallés.

Modificación del Colegio Nacional mixto «Nicolás Longarón», domiciliado en Caldero, sin número, que contará con veinte unidades escolares —la Dirección con función docente— (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

### Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.

Localidad: Burgos.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Capiscol», domiciliado en el barrio del Capiscol, que contará con 16 unidades escolares y Dirección con función docente (siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales de nueva construcción.

### Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Constitución del Colegio Nacional de niños «Juventud», que contará con ocho unidades escolares de niños —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y se integran las cinco unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada «Primo de Rivera», que desaparece. Este Centro es estatal, en régimen de administración especial, en virtud del Convenio suscrito entre la Secretaría General del Movimiento y el Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de diciembre de 1972.

### Provincia de Castellón

Municipio: Montanejos.

Localidad: Montanejos.

Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta (tres, servidas por Profesor y tres, servidas por Profesora) y una unidad escolar de educación preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares (dos, servidas por Profesor y dos, servidas por Profesora) para funcionar en locales de nueva construcción y se integran una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar, transformadas en de asistencia mixta. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Arañuel, Girat, El Tormo, Torrechiva, Puebla Arenoso, que se suprimen en otro apartado de esta Orden el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro.

### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Tomelloso.

Localidad: Tomelloso.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doña Crisanta», domiciliado en Doña Crisanta, 110, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

### Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Osio», domiciliado en zona A, barriada Las Moreras, que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Miño.  
Localidad: Castro.

Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, domiciliado en Bajoy-Castro Miño, que contará con 14 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a las Profesoras titulares de las unidades escolares del Municipio de Villamayor, localidades de Lama y Rúa, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarlas a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

*Provincia de Granada*

Municipio: Motril.  
Localidad: Motril.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reina Fabiola», creado por Decreto de P. U. A., que contará con 24 unidades escolares y Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial —hipoacúsicos—). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Maracena.  
Localidad: Maracena.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», domiciliado en calle Paraíso, que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Guadalajara*

Municipio: Chiloeches.  
Localidad: Chiloeches.

Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Olaberriá.  
Localidad: Yurre.

Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y se transforma una unidad escolar de párvulos en de niñas.

Municipio: Pasajes de San Pedro.  
Localidad: Pasajes de San Pedro.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», domiciliado en avenida de Ulía, sin número, que contará con 33 unidades escolares y Dirección sin curso (24 unidades escolares de asistencia mixta, siete unidades escolares de educación preescolar y dos unidades escolares de educación especial para niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial para niñas con perturbaciones en el aprendizaje.

Municipio: Vergara.  
Localidad: Vergara.

Ampliación del Colegio Nacional de niños «San Martín de Aguirre», domiciliado en plaza de San Pedro, número 1, que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños.

*Provincia de Huelva*

Municipio: Bollullos del Condado.  
Localidad: Bollullos del Condado.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de educación especial.

Municipio: Nerva.  
Localidad: Nerva.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Vives», que contará con 32 unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de educación especial.

Municipio: Punta Umbría.  
Localidad: Punta Umbría.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Sebastián», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar mixta de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial para escolares subnormales.

Municipio: Valverde del Camino.  
Localidad: Valverde del Camino.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez y Pelayo», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta para alumnos con deficiencias mentales y físicas.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Jaén.  
Localidad: Jaén.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martín Nogueras», domiciliado en Jardín del Obispo, que contará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (10 servidas por Profesor y nueve servidas por Profesora). A tal efecto, se crean tres unidades escolares (dos servidas por Profesor y una servida por Profesora) para funcionar en locales del propio Centro y se autoriza la denominación de «Martín Nogueras».

Municipio: Jaén.  
Localidad: Jaén.

Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfredo Cazabán», domiciliado en la Vestida (carretera de la Guardia) que contará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve servidas por Profesor y 10 servidas por Profesora). A tal efecto, se crean tres unidades escolares (una servida por Profesor y dos servidas por Profesora) para funcionar en locales del propio Centro y se autoriza la denominación de «Alfredo Cazabán».

*Provincia de León*

Municipio: Cubillos del Sil.  
Localidad: Cubillos del Sil.

Modificación de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de preescolar y se suprime una unidad escolar de niños.

1.º C) Creación de unidades escolares, dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los Cuestionarios Nacionales de Enseñanza Primaria; a dotar de casa habitación a los Maestros nacionales que las sirvan, o en su caso, la indemnización sustitutiva.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Puerto de Santa María.  
Localidad: Puerto de Santa María.

Ampliación de la Escuela Hogar de niñas «Niño Jesús», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con dos plazas de Profesoras de ocio y dos plazas de Profesoras de clase. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de clase.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.  
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Ampliación de la Escuela Hogar de niños «Nuestra Señora de los Reyes», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con cuatro unidades escolares de niños y cinco plazas de Profesor de ocio. A tal efecto, se crea una plaza de Profesor de ocio.

*Provincia de Gerona*

Municipio: Olot.  
Localidad: Olot.

Ampliación de la Escuela Hogar «Luis María Mestras Martí», dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con nueve unidades escolares de Educación General Básica (cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas) y siete plazas de Profesores de ocio (cuatro plazas de Profesor y tres plazas de Profesora). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directoras escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directoras suprimidas.

*Provincia de Albacete*

Municipio: Bogarra.  
Localidad: Potiches.

Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hellín.  
Localidad: Cancarix.

Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Hoya-Gonzalo.  
Localidad: Hoya-Gonzalo.  
Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que queda constituida por dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de preescolar —la Dirección con curso—.

Municipio: Elche de la Sierra.  
Localidad: Peñarrubia.  
Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de párvulos y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Yeste.  
Localidad: Moropeche.  
Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

*Provincia de Almería*

Municipio: Almería.  
Localidad: Almería.  
Supresión de las dos unidades escolares de niños preparatorias del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino.

*Provincia de Avila*

Municipio: Bohoyo.  
Localidad: Bohoyo.  
Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Mambblas.  
Localidad: Mambblas.  
Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Collado de la Vera.  
Localidad: Collado de la Vera.  
Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Collado de la Vera.  
Localidad: Las Mesillas.  
Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Jarandilla.  
Localidad: Vega de Cincho.  
Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

*Provincia de Castellón*

Municipio: Arañuel.  
Localidad: Arañuel.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cirat.  
Localidad: Cirat.  
Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Cirat.  
Localidad: El Tormo.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Montán.  
Localidad: Montán.  
Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Puebla de Arenoso.  
Localidad: Puebla de Arenoso.  
Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Torrechiva.  
Localidad: Torrechiva.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: El Ferrol.  
Localidad: Pedreira.  
Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Villamayor.  
Localidad: Lama.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamayor.  
Localidad: Rua.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Beasain.  
Localidad: Aratz-Machinenta.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ezquiola-Ichaso.  
Localidad: Alegría de Ichaso.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ezquioga.  
Localidad: Ichaso.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Irún.  
Localidad: Irún.  
Supresión del Colegio Nacional mixto «Anaca», sito en el barrio del mismo nombre, constituido por 21 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de educación especial para niñas) —la Dirección con curso—. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial, para su integración y traslado al Colegio Nacional creado por Decreto 2977/1972, de 25 de septiembre, de plan de urgencia de Guipúzcoa, y las cuatro unidades escolares de preescolar se integran al Centro de Preescolar creado por el mismo Decreto.

*Provincia de Huelva*

Municipio: Beas.  
Localidad: Candón.  
Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Cartaya.  
Localidad: Pasara de Los Bayo.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cartaya.  
Localidad: Tariquejo.  
Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Alcalá la Real.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Supresión de dos unidades escolares de niñas de la Escuela Hogar «Cristo Rey», domiciliado en Arcipreste Robles, 8, que quedará con tres plazas de Profesora de Hogar.

*Provincia de Orense*

Municipio: Bande.  
Localidad: Carpazás.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su Maestra titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio comarcal de Bande, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Castropol.  
Localidad: Armeirín.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Teruel*

Municipio: Abejuela.  
Localidad: Abejuela.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Albentosa.  
Localidad: Fuen del Cepo.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Alcaíne.  
Localidad: Alcaíne.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Anadón.  
Localidad: Anadón.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bezas.  
Localidad: Bezas.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional Comarcal «El Ensanche», de Teruel, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cañada de Beñatanduz.  
Localidad: Cañada de Beñatanduz.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castellote.  
Localidad: Dos torres de Mercader.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Celadas.  
Localidad: Celadas.  
Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Se reconoce a la maestra titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche», de Teruel, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cubla.  
Localidad: Cubla.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cuencabuena.  
Localidad: Cuencabuena.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Formiche Bajo.  
Localidad: Formiche Bajo.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuenferrada.  
Localidad: Fuenferrada.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lagueruela.  
Localidad: Lagueruela.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lanzuela.  
Localidad: Lanzuela.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Linares de Mora.  
Localidad: Catelvispal.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Linares de Mora.  
Localidad: Las Torres.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Loscos.  
Localidad: Loscos.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Manzanera.  
Localidad: Alcotas.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Moscardón.  
Localidad: Moscardón.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Olba.  
Localidad: La Artiga.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Peracense.  
Localidad: Peracense.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pozondón.  
Localidad: Pozondón.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puertomingalvo.  
Localidad: San Bernabé.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Rubiales.  
Localidad: Rubiales.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Agustín.  
Localidad: Las Casas.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Agustín.  
Localidad: Mas Blanco.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sarrión.  
Localidad: La Escalera.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Teruel.  
Localidad: El Campillo.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su maestra titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche» de Teruel, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Teruel.  
Localidad: Castralvo.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su maestra titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche» de Teruel, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Teruel.  
Localidad: Caude.  
Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a sus maestros titulares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche», de Teruel, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Teruel.  
Localidad: Concué.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su maestra titular, el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche», de Teruel, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Teruel.  
Localidad: San Blas.  
Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en

mixta de la de niñas. Se reconoce a su maestro titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche», de Teruel, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Teruel.  
Localidad: Tortajada.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su maestra titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche», de Teruel, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Teruel.  
Localidad: Valdecebro.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a su maestra titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche», de Teruel, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Teruel.  
Localidad: Villaespesa.  
Supresión de la unidad escolar de niñas, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de preescolar —párvulos—. Se reconoce a la maestra titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche», de Teruel al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Teruel.  
Localidad: Villalba Baja.  
Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños. Se reconoce a su maestra titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche», de Teruel, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tormón.  
Localidad: Tormón.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torre de Arcas.  
Localidad: Torre de Arcas.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tramacastiel.  
Localidad: Tramacastiel.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Utrillas.  
Localidad: Parras de Martín.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Veguillas de la Sierra.  
Localidad: Veguillas de la Sierra.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villaluengo.  
Localidad: Montoro de Mezquita.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villastar.  
Localidad: Villastar.  
Supresión de la unidad escolar de niñas, quedando en la localidad una unidad escolar de niños. Se reconoce a la maestra titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche», de Teruel, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villel.  
Localidad: Villel.  
Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que desaparece, quedando en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Se reconoce a su maestro titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Comarcal «El Ensanche», de Teruel, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Zoma.  
Localidad: La Zoma.  
Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.  
Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

#### Provincia de Albacete

Municipio: Madrigueras.  
Localidad: Madrigueras.  
En la Escuela graduada mixta «Primo de Rivera», domiciliada en el parque Primo de Rivera, constituida por 15 unidades escolares (siete unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar), Dirección sin curso y autorización provisional para la habilitación de dos aulas de niños y un aula de niñas, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.  
Localidad: Burgos.  
En el Colegio Nacional mixto «Marcelino Santamaría», constituido por 23 unidades escolares (14 unidades escolares de niños

y nueve unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de cuatro aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Jerez de la Frontera.

Localidad: Guadalquivir del Caudillo.

En la Escuela graduada mixta, constituida por siete unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Castellón*

Municipio: Vinaroz.

Localidad: Vinaroz.

En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia», domiciliado en avenida XXV Años de Paz, constituido por 32 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas (una de niños y una de niñas), se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Almagro.

Localidad: Almagro.

En el Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», domiciliado en plaza de Cervantes, 1, constituido por 20 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas), para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Añora.

Localidad: Añora.

En la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de la Peña», domiciliada en Amargura, 88, constituida por 10 unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas para niños, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

En el Colegio Nacional mixto «Albafía», domiciliado en Espalda Motril, sin número, creado por Decreto «Plan de Urgencia de Andalucía», constituido por 16 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con función docente— y autorización de habilitación de dos aulas, se autoriza la habilitación de dos aulas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

En el Colegio Nacional mixto «Al Andalus», domiciliado en la avenida Virgen de los Dolores, creado por Decreto 1493/1972, de 10 de mayo, de Plan de Urgencia de Andalucía, constituido por 16 unidades escolares y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de cinco aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

En el Colegio Nacional de niñas «Colón», de la plaza del mismo nombre, constituido por nueve unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial de niños y Dirección sin curso, y autorización para la habilitación de cinco aulas, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

En el Colegio Nacional mixto «Guadalquivir», domiciliado en la calle Motril, sin número, creado por Decreto del «Plan de Urgencia de Andalucía» y constituido por 16 unidades escolares de asistencia mixta —Dirección con función docente— y autorización para la habilitación de dos aulas, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

En el Colegio Nacional mixto «Juan de Mena», domiciliado en la avenida de Carlos III, creado por Decreto «Plan de Urgencia de Andalucía», constituido por 16 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con función docente— y habilitación provisional de dos aulas, se autoriza la habilitación de cuatro aulas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

En el Colegio Nacional mixto «Lucano», domiciliado en el polígono de La Fuensanta, constituido por ocho unidades esco-

lares de asistencia mixta, Dirección con función docente, y autorización para la habilitación de dos aulas, se autoriza la habilitación de cuatro aulas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Fernán Núñez.

Localidad: Fernán Núñez.

En el Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», domiciliado en Mártires de la Falange, constituido por 24 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de nueve aulas (cinco para niños y cuatro para niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Villaviciosa de Córdoba.

Localidad: Villaviciosa de Córdoba.

En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Villaviciosa», domiciliado en Campo de Fútbol, constituido por veinticinco unidades escolares (once unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas, y cuatro unidades escolares de preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Villabona.

Localidad: Villabona.

En el Colegio Nacional mixto «Doctor Fleming», constituido por 14 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de preescolar) —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares, que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

*Provincia de Albacete*

Municipio: Almansa.

Localidad: Almansa.

Modificación del Colegio Nacional mixto «Duque de Alba», domiciliado en San Luis, 24, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta, las siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas, ya existentes. Se autoriza la habilitación de dos aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provinciales.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Modificación del Colegio Nacional mixto «Joaquín Costa», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se transforman en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, ya existentes.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Aranda de Duero.

Localidad: Aranda de Duero.

Constitución del Colegio Nacional mixto, primer distrito, domiciliado en Comandante Requejo, que contará con diez unidades escolares (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de preescolar) —la Dirección con curso—. A tal efecto, se integran y transforman en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas y la unidad escolar de preescolar, que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: La Línea de la Concepción.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Se autoriza la denominación de «Santiago-Huerta de Fava», para el Colegio Nacional mixto, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Campo de Gibraltar.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda.

Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional mixto «Quinta de la Paz» por el de «Inspector García Tena».

Municipio: Villaluenga del Rosario.  
Localidad: Villaluenga del Rosario.  
Transformación en unidad escolar de asistencia mixta de la de niñas, que se denominará «Profesor Gálvez». A tal efecto, se autoriza dicha denominación.

*Provincia de Castellón*

Municipio: Vall de Uxó.  
Localidad: Vall de Uxó.  
Constitución del Colegio Nacional mixto, en régimen ordinario de provisión «Nuestra Señora de la Asunción», domiciliado en Ramón y Cajal, 1, que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se transforma el Centro en de régimen ordinario de provisión, por extinción del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento y se desglosan cuatro unidades escolares de educación preescolar para constituir un Centro de Educación Preescolar.

Municipio: Vall de Uxó.  
Localidad: Vall de Uxó.  
Constitución el Colegio Nacional mixto «Cervantes», de régimen ordinario de provisión, que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente, se transforma el Centro en de régimen ordinario de provisión por extinción del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento de Vall de Uxó, y se suprime la plaza de Director sin curso.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Malagón.  
Localidad: Malagón.  
Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», que contará con 21 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, para seguir funcionando en los mismos locales, nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y la plaza de Profesora diplomada en Educación Física, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».

Municipio: Malagón.  
Localidad: Malagón.  
Desglose de nueve unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y una plaza de Profesora diplomada en Educación Física del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que quedará con 16 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se constituye el Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», con las unidades desglosadas.

*Provincia de Córdoba*

Municipio: Córdoba.  
Localidad: Córdoba.  
Ampliación del Colegio Nacional mixto «Enrique Barrios», domiciliado en Maestro Riego López, 1, que contará con 25 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de párvulos y una unidad escolar maternal), Dirección sin curso y autorización provisional de un aula de niños y un aula de niñas. A tal efecto, se integran y trasladan dos unidades escolares de niñas del extinguido Consejo Escolar Primario de Maestros Auxiliares especializados en organización de servicios escolares, transformadas en unidades escolares de régimen ordinario.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Ribeira.  
Localidad: Castiñeira.  
Se autoriza el traslado de las dos Escuelas unitarias a locales en mejores condiciones.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: Fuenterrabía.  
Localidad: Fuenterrabía.  
Integración y traslado de las tres unidades escolares de niñas de la Escuela graduada de niñas «La Marina», que desaparece, al Colegio Nacional mixto «Pedro Aguinalde», y de la unidad escolar de educación preescolar al Centro de Educación Preescolar «El Puntal».

Municipio: Irún.  
Localidad: Anaca.  
Integración y traslado a los nuevos locales del Centro de Preescolar de las cuatro unidades escolares de educación preescolar del Colegio Nacional mixto «Anaca», que desaparece.

Municipio: Villafranca de Ordicia.  
Localidad: Villafranca de Ordicia.  
Se autoriza la denominación de «Fray Andrés de Urdaneta», para el Colegio Nacional mixto creado por Decreto 2977/1972, de 15 de septiembre, («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Municipio: Villafranca de Ordicia.  
Localidad: Villafranca de Ordicia.  
Se autoriza la denominación de «Ignacio de Loyola», para el Colegio Nacional mixto creado por Decreto 2977/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

*Provincia de Madrid*

Municipio: Collado Villalba.  
Localidad: La Estación.  
Modificación del Colegio Nacional mixto «Barrio Estación», que contará con 21 unidades escolares, una plaza de maestra y una plaza de maestro diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se transforma una unidad escolar de niños en de niñas.

*Provincia de Salamanca*

Municipio: Salamanca.  
Localidad: Salamanca.  
Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional de niños «Fray Luis de León», que pasará a denominarse «Juan Jaén».

*Provincia de Valencia*

Municipio: Algemesí.  
Localidad: Algemesí.  
Se autoriza la denominación de «Ribalta», para el Colegio Nacional mixto de «Plan de Urgencia».

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Arenys de Mar.  
Localidad: Arenys de Mar.  
Queda sin efecto la habilitación de tres aulas autorizadas por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1973, en la Escuela graduada mixta domiciliada en calle Ana Raval, 10, constituida por 10 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar) y Dirección con curso.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: San Fernando.  
Localidad: San Fernando.  
La Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) modificaba la Escuela graduada mixta «El Buen Pastor», desglosando tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para su integración en el Colegio Nacional mixto «Reina de la Paz» y quedando constituida por tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar, que dicha Escuela sólo contaba con las seis unidades escolares por lo que, después del desglose al Colegio Nacional «Reina de la Paz», la Escuela graduada «El Buen Pastor» desaparece.

Municipio: San Roque.  
Localidad: Guadiaro-Soto Grande.  
Por Orden ministerial de 26 de junio de 1972, no publicada en el «Boletín Oficial del Estado», se constituye el Colegio Nacional mixto «Guadiaro-Soto Grande», con 15 unidades escolares (siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar, que la composición es de ocho unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas.

Se aclara la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1972, haciendo constar que la supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la agrupación escolar «Generalísimo Franco» y la supresión de una unidad escolar de niños de la agrupación escolar «San Enrique», ambas dependientes del Consejo Escolar Primario Diocesano, deberá entenderse que son supresiones del Colegio Nacional mixto «Guadiaro-Soto Grande», que quedará con 12 unidades escolares mixtas (siete, servidas por Profesor y cinco, servidas por Profesora) y Dirección con curso.

*Provincia de Ciudad Real*

Municipio: Fuencaliente.  
Localidad: Fuencaliente.  
Por Orden ministerial de 31 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), se suprimía una unidad escolar de niños del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Baños». Se rectifica la mencionada Orden, en el sentido de ser una unidad escolar de niñas, la que se suprime, en lugar de una unidad de niños como se decía en la mencionada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 31 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.